Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 19 de diciembre 2022.
Unidad:	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra acuerdo marco</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	93768
Constancia de recibido No.	5
Contratista:	MUNDO LIMPIEZA LTDA.
NIT del contratista:	830.068.543-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICION SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA III PARA: **REGIÓN NÚMERO 11:** **SEDE 1:** DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL NIVEL CENTRAL CUARTO PISO (BOGOTÁ); **SEDE 2**: COLEGIO NUSEFA (BOGOTÁ); **SEDE 3:** COLEGIO SAN LUIS (BOGOTÁ); **SEDE 4:** COLEGIO ELISA BORRERO (BOGOTÁ); **SEDE 5:** CENTRO RELIGIOSO (BOGOTÁ); **SEDE 6:** HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS (BOGOTÁ); **SEDE 7:** VIVIENDA FISCAL ESPOL (BOGOTÁ); **SEDE 8:** VIVIENDA FISCAL GENERAL SANTANDER (BOGOTÁ); **SEDE 9:** VIVIENDA FISCAL 103 (BOGOTÁ); **SEDE 10:** VIVIENDA FISCAL 106 (BOGOTÁ); **SEDE 11:** VIVIENDA FISCAL TECHO (BOGOTÁ); **SEDE 12:** VIVIENDA FISCAL ROMA (BOGOTÁ); **SEDE 13:** VIVIENDA FISCAL MALAGA (BOGOTÁ); **SEDE 14:** VIVIENDA FISCAL CASTELLANA (BOGOTÁ); **SEDE 15:** CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA (ANAPOIMA-CUNDINAMARCA); **SEDE 16:** CENTRO VACACIONAL NEMOCÓN (NEMOCÓN-CUNDINAMARCA). A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS **SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA III:** CCE-972-AMP-2019 – PRORROGADO CCENEG-021-1-2019 DE DICIEMBRE 27, 2019 HASTA SEPTIEMBRE 27, 2022.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	ASEO Y CAFETERIA III.

Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SETESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($751.867.892,00) M/cte incluido IVA
Plazo de ejecución:	30/11/2022
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	13/12/2022
Lugar de ejecución y/o entrega	**SEDE 6:** HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS (BOGOTÁ) CARRERA 66 C No. 42-79.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente CHARLY RICARDO CASTILLO MUÑOZ Administrador (A) Hogar de Paso Bogotá.
Fecha de entrega certificada:	Del 28 de noviembre al 13 de diciembre 2022.
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022	
Acta de recepción de bienes	N/A

UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR*	VALOR A PAGAR
DIBIE	16	Acuerdo marco de precios CCENEG-021-1-2019	$ 2.811.623,26	$ 2.811.623,26	$0	$ 2.811.623,26

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTAS DÉBITO - NOTAS CRÉDITO	VALOR NETO
ML3797	19/12/2022	$ 2.811.623,26	N/A	$ 2.811.623,26
NETO A PAGAR				$ 2.811.623,26

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el contrato se viene cumpliendo de acuerdo al objeto contractual el cual es, ADQUISICION SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA III PARA REGIÓN NÚMERO 11: **SEDE 1:** DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL NIVEL CENTRAL CUARTO PISO (BOGOTÁ); **SEDE 2**: COLEGIO NUSEFA (BOGOTÁ); **SEDE 3:** COLEGIO SAN LUIS (BOGOTÁ); **SEDE 4:** COLEGIO ELISA BORRERO (BOGOTÁ); **SEDE 5:** CENTRO RELIGIOSO (BOGOTÁ); **SEDE 6:** HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS (BOGOTÁ); de acuerdo al Rubro: 02-02-02-008-005, Registro Presupuestal No. 237322, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 10722 y Recurso 16.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No__	Observaciones y Evidencias
01	Las dispuestas en el acuerdo marco de precios aseo y cafetería CCENEG-021-1-2019	Si	Este pedido se entrega a conformidad, comprendiendo del 28 de noviembre al 13 de diciembre 2022.

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma_____

Intendente **CHARLY RICARDO CASTILLO MUÑOZ**
Administrador Hogar de Paso Bogotá
Supervisor Orden de Compra No 93768
Correo electrónico: dibie.homas@policia.gov.co
Celular: 3224487258

Mundolimpieza Ltda.

¨Mas de 20 Años de Excelencia en el Servicio de
Aseo y Limpieza Colombia¨

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y LIMPIEZA, FUMIGACION, DESINFECCION, INSUMOS, Y PRODUCTOS DE ASEO EN COLOMBIA.
NIT. 830.068.543-1 - RESPONSABLES DEL IVA - REGIMEN ORDINARIO - ICA CODIGO 7493 Tarifa 9.66 x 1.000

Documento oficial de Autorización de Numeración de Facturación No. 18764015676273. Vigencia del 29/07/2021 al 29/01/2023. Autoriza del ML 1833 al ML 10000.

Carrera 67 No. 67 D -18 Bogotá, D.C. -Tels: 704 9101 - 717 1268 - www.mundolimpieza.co Correo Electrónico: info@mundolimpieza.co - contabilidad@mundolimpieza.co - facturacion@mundolimpieza.co

Nombre: **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DIBIE**

Nit: 830042321
Dirección: DG 40 45 15
Ciudad: BOGOTÁ
Teléfonos:

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

Nro. ML 3797

	DIA	MES	AÑO
Fecha Emisión:	19	12	2022
Fecha Vencimiento	18	01	2023

DESCRIPCION	VR UNITARIO	AIU	IVA	VR TOTAL
PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO				
DE ASEO -ORDEN DE COMPRA 93768				
HOGAR DE PASO				
2 Operario de aseo	938,744.50		0.00	1,877,489.00
108 M2 Servicios Esp. Fumigaciòn	17.60		0.00	1,900.80
Bienes de Aseo y Cafeterìa	502,994.32		0.00	502,994.32
Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	350,000.00		0.00	350,000.00
AIU 1%				
SERVICIO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL				
13 DE DICIEMBRE DE 2022				
#$16-01-01-L1;93768;				
charly.castillo@correo.policia.gov.co#$				

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 26 CENTAVOS

Factura de venta sujeta a la Ley 1231 de Julio 17 de 2008. Sera exigible a su vencimiento causara interes comerciales de mora (art. 884 del C.C)

SUB TOTAL	2,732,384.12
AIU	27,323.84
IVA	51,915.30
RETE ICA	0.00
RETE IVA	0.00
RTE FUENTE	0.00
TOTAL A PAGAR	2,811,623.26

CUFE: 3cebff0fd43dac30bd678da1a2dec1c7ee69348e61f66c0f8d4b4370ca55f966fe55fe9773c427a00cff308c9f84947d

Fecha y Hora de Generacion : 2022-12-19 13:57:54 Fecha y Hora Validacion: 2022-12-19 13:57:54-05:00

Modalidad de pago: Crédito Forma de pago: FORMA DE PAGO 30 DIAS

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No. 173-43263150 A NOMBRE DE MUNDOLIMPIEZA LTDA.

Agradecemos enviar notificacion de pago al correo: contabilidad@mundolimpieza.co

IMPRESO POR PROASISTEMAS S.A NIT 800.042.928-1 SOFTWARE CONTABLE HELISA. PROVEEDOR TECNOLOGICO ATEB COLOMBIA S.A.S 900.965.992-7

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764015676273

(415)7707212489984(8020) 001876401567627 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 6 8 5 4 3	1				

11. Razón social
MUNDOLIMPIEZA LTDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 67 67 D 18 BRR J VARGAS

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2021-07-29 / 04:12:03 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres LOPEZ CASTAÑEDA CELMIRA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 51636766 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización MUNDOLIMPIEZA LTDA

997. Fecha formalización 2021-07-29 16:12:03

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764015676273

(415)7707212489984(8020) **001876401567627 3**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 6 8 5 4 3	1				

11. Razón social
MUNDOLIMPIEZA LTDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	MUNDOLIMPIEZA LTDA CR 67 67 D 18 BRR J VARGAS	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ML	1,833	10,000	18	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE MUNDOLIMPIEZA LTDA

CERTIFICA:

QUE LA COMPAÑÍA **MUNDOLIMPIEZA LTDA,** CON **NIT. 830.068.543-1**, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002; MANIFIESTO BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL CUMPLIMIENTO RESPECTO AL PAGO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES CON LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y CAJA DE COMPENSACION, POR CONCEPTO DE NÓMINA, EN FORMA OPORTUNA, EN LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO ENCONTRÁNDOSE A PAZ Y SALVO POR ESTOS CONCEPTOS.

LA EMPRESA SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LA EXONERACION DEL PAGO DE LOS APORTES AL ICBF, SENA Y EPS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1607 DE 2012.

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. A LOS (16) DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

MARTHA INES CANTOR GALINDO
Revisor Fiscal
T.P.130027-T
TEL. FIJO (601) 4913900
TEL. MOVIL 316 629 09 17
300 656 85 66

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 2 A 0 D D 6 C D E E 2 0 5 0 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA INES CANTOR GALINDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52282547 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 130027-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *** ********* ****** *********

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52282547
CANTOR GALINDO
APELLIDOS
MARTHA INES
NOMBRES
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
02-JUN-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500115-47091712-F-0052282547-20010709 06025 01186A 01 098117611

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
130027-T

MARTHA INES
CANTOR GALINDO
C.C. 52282547
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
LUIS ALONSO CORTÉS RODRIGUEZ 140254

FIRMA DEL TITULAR 52135

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Certificado Bancario

Jueves, 01 de Diciembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MUNDOLIMPIEZA LTDA identificado(a) con NIT 830068543, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	17343263150	2008/07/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 022731 **/ AREAD-GRUCO – 17.3**

Bogotá D.C. 27 JUL 2022

Señores(as)
Región No. 11
SEDE 1: DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL NIVEL CENTRAL CUARTO PISO – Jefe Grupo Logístico DIBIE.
SEDE 2: COLEGIO NUSEFA - Rector del colegio
SEDE 3: COLEGIO SAN LUIS - Rector del colegio
SEDE 4: COLEGIO ELISA BORRERO – Rector del colegio
SEDE 5: CENTRO RELIGIOSO – Administrador Centro religioso
SEDE 6: HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS – Administrador Hogar Madre María de San Luis
SEDE 7: VIVIENDA FISCAL ESPOL - Jefe del Área Vivienda Fiscal DIBIE
SEDE 8: VIVIENDA FISCAL GENERAL SANTANDER - Jefe Del Área Vivienda Fiscal DIBIE
SEDE 9: VIVIENDA FISCAL 103 - Jefe del Área Vivienda Fiscal DIBIE
SEDE 10: VIVIENDA FISCAL 106 - Jefe del Área Vivienda Fiscal DIBIE
SEDE 11: VIVIENDA FISCAL TECHO - Jefe del Área Vivienda Fiscal DIBIE
SEDE 12: VIVIENDA FISCAL ROMA - Jefe del Área Vivienda Fiscal DIBIE
SEDE 13: VIVIENDA FISCAL MALAGA - Jefe del Área Vivienda Fiscal DIBIE
SEDE 14: VIVIENDA FISCAL CASTELLANA - Jefe del Área Vivienda Fiscal DIBIE
SEDE 15: CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA - Administrador centro vacacional
SEDE 16: CASA DE DESCANSO NEMOCÓN – Administrador centro vacacional
Dirección Bienestar Social – Policía Nacional
Calle 44 #50-51
Ciudad

Asunto: Notificación supervisión e inicio de ejecución orden de compra **93768**

De manera atenta me permito informar a los señores (as) Jefes y Administradores referenciados en el asunto, que de acuerdo a su cargo y por las funciones que le competen, fueron designados como supervisores de la ORDEN DE COMPRA 93768, cuyo objeto es SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA para la sede que conforma la región 11 con fecha de inicio el día 25/07/2022, y fecha de terminación el día 30/11/2022, por un valor asignado a supervisar de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($975.311.257,18) Impuestos Incluidos.

MARCO JURÍDICO DE LA SUPERVISIÓN

Con el ánimo de que ejerza sus funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en Ley 80 de *1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."* la Ley 1474 de 2011*"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."* y la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014,"* Capitulo XII, para lo cual se invita a consultarlas.

El supervisor ante situaciones administrativas como traslado de unidad o cambio de cargo, vacaciones, licencias, excusas, o cualquier otra que impida transitoria o permanentemente el ejercicio de la supervisión, mediante acta de entrega deberá transmitir las funciones como supervisor al que le recibe, informando al ordenador del gasto el cambio de supervisor, por tal razón quien esté en el cargo deberá asumir las mismas funciones asignadas de acuerdo a la precitada Resolución 00090 de 2018, para lo cual se describen a continuación algunos apartes y aspectos importantes a tener en cuenta, así:

FINALIDADES DE LA SUPERVISION: **1.** Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato. **2.** Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas en el contrato o convenio **3.** Mantener permanente comunicación con el contratista y las dependencias de la Institución involucradas en la ejecución del contrato. **4.** Velar porque la ejecución del contrato o convenio no sufra interrupciones injustificadas. **5.** Buscar en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar las medidas necesarias para solucionar eventuales controversias. **6.** Mantener informada a la unidad (unidad policial) de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o convenio, o cuando tal incumplimiento se presente.

PROHIBICIONES AL SUPERVISOR: **1.** Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato o convenio. **2.** Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista. **3.** Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razón de sus funciones. **4.** Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en el contrato cuya ejecución controla. **5.** Facilitar acceso indebido a la información del contrato. **6.** Gestionar indebidamente a título personal asuntos relacionados con el contrato. **7.** Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato. **8.** Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones. **9.** Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con la ejecución de la orden de compra, contrato o convenio.

FACULTADES DEL SUPERVISOR: 1. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. **2.** Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones. **3.** Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales. **4.** Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional. **5.** Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesarias para la mejor ejecución del acuerdo. **6.** verificar que todos los documentos (actas, informes, certificaciones, facturas, órdenes entre otros), que se generen en desarrollo de un contrato o convenio, este numerados y fechados y que en ellos se relacionen en el caso de ser procedente, los anexos que harán parte de los mismos. **7.** Verificar que los sitios de entrega de los elementos, ubicación de materiales, prestación de servicios, corresponda al señalado al contrato o convenio. **8.** Elaborar todas las actas que se requieran en desarrollo al contrato o convenio, las que deben ser fechadas en la oportunidad en que se levantan y a su vez suscrita por el contratista (contrato) o quien represente al conveniente (convenio), y en aquellos eventos en que se requiera por el ordenador del gasto de la respetiva unidad policial **9.**tramitir las solicitudes presentadas por el contratista durante la ejecución del contrato en forma perentoria y a la mayor brevedad posible, con el propósito de evitar la configuración del silencio administrativo positivo (**núm. 16 art 25 ley 80/93**) y las sanciones que ello conlleva **10.** Recibir y aceptar los bienes y servicios contratados o convenios, acorde con las características y especificaciones previstas en el respetivo contrato o convenio y proceder a su devolución en el evento que estas no se adecuen a los términos de los mismos, dejando las respectivas constancias. **11.** Adelantar los tramites que se requieran para la liquidación del contrato o convenio dentro de los plazos previstos para ello, advirtiendo de ser necesario el área de contratos, grupo de contratos o dependencia encargada de la actividad contractual en la respectiva unidad policial, la inminencia del vencimiento del plazo para el efecto, para que esta adopte las medidas que la situación amerite.

FUNCIONES: ***A. De carácter Administrativo*: 1.** Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.**2.** Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista. **3.** Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado. **4.** Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato. **5.** Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. **6.** Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces. **7.** Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio. **8.** Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. **9.** Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo. **10.** Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo. **11.** Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional. **12.** Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo. ***B. De carácter técnico*: 1.** Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias. **2.** Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario. **3.** Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor. **4.** Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes. **5.** Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos. **6.** Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad. **7.** Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él, las novedades. **8.** Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución. **9.** Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato. **10.** Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción. **11.** Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación. ***C. De carácter Financiero*: 1.** Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir según corresponda, la prestación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo. **2.** Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de este y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía **3.** Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados. **4.** Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios. **5.** Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran. ***D. De carácter legal*: 1.** Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de

ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución. **2.** Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato. **3.** Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar. **4.** Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y el objeto del contrato, incluida en el acta de iniciación del contrato o convenio, cuando tal tramite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos **5.** Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad. **6.** Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar. 7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio. **8.** Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador. **9.** Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso. **10.** Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.**11.** Para las interventorías de los contratos de obra, además de las funciones aquí establecidas y las consignadas en el respectivo contrato el (supervisor/interventor) deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia. **12.** Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

El informe de supervisión debe allegarse en documento impreso y radicarse a través del gestor de documentos policiales (GEPOL), siendo pertinente que el informe sea presentado bajo una periodicidad mensual, empleando el formato alojado en la Suite Visión Empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" vinculado al código "2BS-FR-0019", y publicar en la plataforma transaccional SECOP II de la página Colombia Compra Eficiente el informe de supervisión el mismo día de la radicación en el aplicativo GEPOL; precisando que deben seguirse las instrucciones de diligenciamiento contenidas en el mismo, resaltando que la información que consigne en el documento debe ser clara, veraz, suficiente, oportuna, verificable, comprensible y precisa sobre el estado de la ejecución contractual, como quiera la supervisión es la responsable de los datos que se plasman en el informe de supervisión y los mismos sirven como fundamento para la toma de decisiones por parte de la administración.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, (https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased), por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."*

RESPONSABILIDADES DE LA SUPERVISIÓN

La acción defectuosa o la omisión en el seguimiento a la gestión contractual por parte de los funcionarios delegados para la supervisión, acarrea responsabilidades de carácter:

Disciplinario: cuando se incurra en cualquiera de las conductas previstas en la ley 734 del 2002 Código Disciplinario Único, 1474 del 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", 1015 del 2006 Régimen Disciplinario para la Policía Nacional, que impliquen incumplimiento de los deberes, extralimitaciones en el ejercicio de derecho y funciones, prohibiciones o violación al régimen de inhabilidades o incompatibilidades, impedimentos o conflicto de intereses.

Civil y fiscal: cuando la entidad sufra un detrimento patrimonial como consecuencia de la negligencia o ejecución indebida de las labores de supervisión, se responderá pecuniariamente con el daño ocasionado.

Penal: cuando la acción y omisión del supervisor se constituya un delito.

ORDENES PERMANENTES

- Crear y Registrar usuario en el SECOP II, a través del link https://community.secop.gov.co/Public/Users/UserRegister/Index?Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.

- La Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018, puede ser consultada en el link: https://www.policia.gov.co/sites/default/files/resolucion-no.00090-del-15012018-manual-de-contratacion.pdf

- Asistir a las reuniones de supervisión cuando el Ordenador del Gasto lo determine o atender el llamado del Jefe administrativo y/o Jefe Grupo de Contratos, con el fin de presentar informes correspondientes a la ejecución del contrato y sus novedades.

- Se pone de presente a la supervisión, que una vez finalice el plazo de ejecución, verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, realizados los pagos al contratista y que no existan procesos por presunto incumplimiento pendientes por resolver, se realice la presentación del informe final de ejecución y del proyecto de acta de liquidación controlado con el formato 2BS-FR 0023, de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la Policía Nacional, con el propósito de que la liquidación bilateral, unilateral o por vía judicial de ser el caso, se surta dentro los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y en consecuencia mitigar un posible escenario de riesgo para la administración.

- En caso de presentarse alguna inconsistencia o anomalía durante la ejecución del contrato, el supervisor deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto, a fin que le permita tomar las acciones pertinentes.

- Las prórrogas y adiciones, se deben realizar en caso de ser necesario con la debida justificación durante los 10 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución, con el fin de ser estudiadas sobre su viabilidad.

- Atender instrucciones por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, radicado S-2020-021262-DIRAF, del 17-07-2020, numerales 1. Verificación del objeto contractual. 2. Adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones y/o eventualidades del contrato. 3. Informe final y proyecto de liquidación del contrato. 4. Reservas presupuestales y/o pasivos exigibles. 5. De las obligaciones, prohibiciones y responsabilidades propias de la supervisión. 6. Responsabilidades de los supervisores o coordinadores. 7. Obligaciones – funciones. 8. Prohibiciones al supervisor / interventor.

- El Supervisor del contrato deberá tomar contacto con el grupo de contratos DIBIE, para la creación del usuario OLIMPIA desde donde deberá gestionar las facturas que emita el proveedor.

NOTIFICADO

SUPERVISOR JURÍDICO						
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	TELÉFONO	ACEPTO NOTIFICACIÓN AL SIGUIENTE E-MAIL	FIRMA NOTIFICADO

En la menor brevedad posible se debe notificar en el cuadro relacionado, escanearlo y enviarlo mediante correo electrónico al grupo de contratos

Atentamente,

Coronel **IVÁN DARÍO SANTAMARÍA MONTOYA**
Director de Bienestar Social y familia Policía Nacional

Anexo: Copia Orden de Compra 93768
Registro presupuestal No. 237322

Elaborado por: AAP. Luis Carlos Rentería R. - Analista de Contratos DIBIE
Revisado por: CT. Yufeyxi Andrade Fandiño - Jefe Grupo de Contratos DIBIE
Revisado por: MY. Edwin Pueblos Guzmán - Jefe Área Administrativa DIBIE
Revisado por: Cr. Adriana Gisell Paz Fernández- Subdirectora DIBIE
Fecha de elaboración: 25/07/2022
Ubicación: O// Contratos 2022/ supervisión 2022

Calle 44 50 – 51 Piso 4 Ed. de Seguridad Social
Teléfono:518 5995 ext: 34220
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545 - 1-8-NT CO - SC 6545-1-8-NT

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830068543	1	MUNDOLIMPIEZA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CREMIL	CRA 61 N. 67B-27	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7049101	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1813123455	9444264311	E	2022/12/13	2022/12/15	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		$18,839,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	27982815	AMADO CAMACHO MARIA OLIMPIA	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
2	CC	52306844	ANGULO CHACON MARISELA	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
3	CC	39561515	ARANDA RODRIGUEZ CARMENZA	231001	28	$933,334	$149,400	EPS005	28	$933,334	$37,400	CCF21	28	$933,334	$37,400	14-11	28	$933,334	$9,800	28	$0	$0
4	CC	39561515	ARANDA RODRIGUEZ CARMENZA	231001	2	$66,667	$10,700	EPS005	2	$66,667	$2,700	CCF21	2	$66,667	$0	14-11	2	$66,667	$0	2	$0	$0
5	CC	24041804	ARDILA CASTILLO EMILSEN	25-14	28	$933,334	$149,400	EPS008	28	$933,334	$37,400	CCF21	28	$933,334	$37,400	14-11	28	$933,334	$9,800	28	$0	$0
6	CC	24041804	ARDILA CASTILLO EMILSEN	25-14	2	$66,667	$10,700	EPS008	2	$66,667	$2,700	CCF21	2	$66,667	$0	14-11	2	$66,667	$0	2	$0	$0
7	CC	52392942	AREVALO CABIATIVA YEISMI LILIANA	230301	27	$900,000	$144,000	EPS017	27	$900,000	$36,000	CCF21	27	$900,000	$36,000	14-11	27	$900,000	$9,400	27	$0	$0
8	CC	52392942	AREVALO CABIATIVA YEISMI LILIANA	230301	3	$100,000	$16,000	EPS017	3	$100,000	$4,000	CCF21	3	$100,000	$0	14-11	3	$100,000	$0	3	$0	$0
9	CC	53003782	AVENDAÑO RAMIREZ JENNY PAOLA	230301	29	$966,667	$154,700	EPS017	29	$966,667	$38,700	CCF21	29	$966,667	$38,700	14-11	29	$966,667	$10,100	29	$0	$0
10	CC	53003782	AVENDAÑO RAMIREZ JENNY PAOLA	230301	1	$33,334	$5,400	EPS017	1	$33,334	$1,400	CCF21	1	$33,333	$0	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0
11	CC	1026577707	BAREÑO MORALES INGRID MARYELE	230301	21	$700,000	$112,000	EPS017	21	$700,000	$28,000	CCF21	21	$700,000	$28,000	14-11	21	$700,000	$7,400	21	$0	$0
12	CC	1026577707	BAREÑO MORALES INGRID MARYELE	230301	9	$300,000	$48,000	EPS017	9	$300,000	$12,000	CCF21	9	$300,000	$0	14-11	9	$300,000	$0	9	$0	$0
13	CC	52131099	BARRAGAN RODRIGUEZ LUCY	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
14	CC	38290969	BARRERO LEIDY DAYANA	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
15	CC	52587593	BASTO TRIANA GLORIA MARIA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
16	CC	39785177	BERMUDEZ BELTRAN MARIA DEL PILAR	230301	20	$666,667	$106,700	EPS002	20	$666,667	$26,700	CCF21	20	$666,667	$26,700	14-11	20	$666,667	$7,000	20	$0	$0
17	CC	39785177	BERMUDEZ BELTRAN MARIA DEL PILAR	230301	10	$500,000	$80,000	EPS002	10	$500,000	$20,000	CCF21	10	$347,497	$13,900	14-11	10	$500,000	$0	10	$0	$0
18	CC	51955057	BRAVO PEDRAZA LUZ ADRIANA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
19	CC	52351502	BRICEÑO MURILLO OLGA LUCIA	230301	30	$1,216,667	$194,700	EPS017	30	$1,216,667	$48,700	CCF21	30	$1,216,667	$48,700	14-11	30	$1,216,667	$12,800	30	$0	$0
20	CC	1096233212	CAMARGO CAMELO ERIKA TATIANA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
21	CC	1010175513	CAMELO ALFONSO LAURA MARCELA	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
22	CC	52588300	CARDENAS GARCIA BLODUSMA	230301	29	$966,667	$154,700	EPS002	29	$966,667	$38,700	CCF21	29	$966,667	$38,700	14-11	29	$966,667	$10,100	29	$0	$0
23	CC	52588300	CARDENAS GARCIA BLODUSMA	230301	1	$33,334	$4,100	EPS002	1	$33,334	$0	CCF21	1	$33,334	$0	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0
24	CC	52111756	CEPEDA NEIRA ALBA ROCIO	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS008	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
25	CC	1033680000	CHIBUQUE DIAZ GUILLERMO	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
26	CC	1049372238	CORREA BURGOS CRISTIAN CAMILO	230301	30	$1,150,000	$184,000	EPS008	30	$1,150,000	$46,000	CCF21	30	$1,150,000	$46,000	14-11	30	$1,150,000	$80,100	30	$0	$0
27	CC	53139338	DEAVILA DIAZ LUISANA	230301	28	$933,334	$149,400	EPS005	28	$933,334	$37,400	CCF21	28	$933,334	$37,400	14-11	28	$933,334	$9,800	28	$0	$0
28	CC	53139338	DEAVILA DIAZ LUISANA	230301	2	$66,667	$10,700	EPS005	2	$66,667	$2,700	CCF21	2	$66,667	$0	14-11	2	$66,667	$0	2	$0	$0
29	CC	1022989616	DIAZ MORA ANGIE CAROLINA	230301	30	$1,175,000	$188,000	EPS017	30	$1,175,000	$47,000	CCF21	30	$1,175,000	$47,000	14-11	30	$1,175,000	$12,300	30	$0	$0
30	CC	39571581	DONCEL MARTHA CONSTANZA	230301	29	$966,667	$154,700	EPS005	29	$966,667	$38,700	CCF21	29	$966,667	$38,700	14-11	29	$966,667	$10,100	29	$0	$0

31	CC	39571581	DONCEL MARTHA CONSTANZA	230301	1	$33,334	$4,100	EPS005	1	$33,334	$0	CCF21	1	$33,334	$0	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0
32	CC	1032435279	DUARTE DEISY	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
33	CC	16356541	DUQUE GOMEZ JOSE JAIR	230301	30	$1,216,667	$194,700	EPS017	30	$1,216,667	$48,700	CCF21	30	$1,216,667	$48,700	14-11	30	$1,216,667	$12,800	30	$0	$0
34	CC	1024601286	ESPINOSA BARRAGAN MARIA AMELIA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
35	CC	83248920	ESQUIVEL JOSE WALTER	231001	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
36	CC	1045516831	FLOREZ SANCHEZ DIANA MARIA	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
37	CC	40093568	FRANCO SALINAS OLGA LUCIA	230301	29	$966,667	$154,700	EPS008	29	$966,667	$38,700	CCF21	29	$966,667	$38,700	14-11	29	$966,667	$10,100	29	$0	$0
38	CC	40093568	FRANCO SALINAS OLGA LUCIA	230301	1	$33,334	$4,100	EPS008	1	$33,334	$0	CCF21	1	$33,334	$0	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0
39	CC	46385194	FUENTES ARISMENDY MONICA CAROLINA	230301	25	$833,334	$133,400	EPS005	25	$833,334	$33,400	CCF21	25	$833,333	$0	14-11	25	$833,334	$0	25	$0	$0
40	CC	46385194	FUENTES ARISMENDY MONICA CAROLINA	230301	2	$66,667	$10,700	EPS005	2	$66,667	$2,700	CCF21	2	$66,667	$0	14-11	2	$66,667	$0	2	$0	$0
41	CC	46385194	FUENTES ARISMENDY MONICA CAROLINA	230301	3	$100,000	$16,000	EPS005	3	$100,000	$4,000	CCF21	3	$100,000	$4,000	14-11	3	$100,000	$0	3	$0	$0
42	CC	1023931175	GAITAN NOVOA VIVIAN YURLEIDY	230301	6	$200,000	$32,000	EPS005	6	$200,000	$8,000	CCF21	6	$200,000	$8,000	14-11	6	$200,000	$2,100	6	$0	$0
43	CC	1023931175	GAITAN NOVOA VIVIAN YURLEIDY	230301	1	$33,334	$4,100	EPS005	1	$33,334	$0	CCF21	1	$33,334	$0	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0
44	CC	13617234	GAMBA CASTELLANOS JOHN JAIRO	230301	30	$1,125,000	$180,000	EPS002	30	$1,125,000	$45,000	CCF21	30	$1,125,000	$45,000	14-11	30	$1,125,000	$11,800	30	$0	$0
45	CC	23994330	GAMBOA TELLEZ SUSANA DE JESUS	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS008	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
46	PT	5875964	GARCIA HURTADO ADRIANA CAROLINA	230201	29	$966,667	$154,700	EPSC34	29	$966,667	$38,700	CCF21	29	$966,667	$38,700	14-11	29	$966,667	$10,100	29	$0	$0
47	PT	5875964	GARCIA HURTADO ADRIANA CAROLINA	230201	1	$33,334	$4,100	EPSC34	1	$33,334	$0	CCF21	1	$33,334	$0	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0
48	CC	52937925	GARCIA PUENTES LUZ MARINA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
49	CC	1002690902	GARCIA MEJIA SANDRA VIVIANA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
50	CC	52372427	GARZON SILVA MILENA MAYERLY	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
51	CC	52202772	GOMEZ SANTANDER DIANA PATRICIA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
52	CC	1056029944	GOMEZ RODRIGUEZ JESSICA CATALINA	230201	30	$1,216,667	$194,700	EPS017	30	$1,216,667	$48,700	CCF21	30	$1,216,667	$48,700	14-11	30	$1,216,667	$12,800	30	$0	$0
53	CC	1075688740	GUARDIAS ARGOTE RAFAEL RICARDO	230201	30	$1,000,000	$160,000	ESSC24	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
54	CC	1096240924	HOSTIA CAMARGO JENNIFER LIZZETH	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
55	CC	1121824505	LLANES PINTOR MARIA ALEJANDRA	230201	9	$300,000	$48,000	EPS002	9	$300,000	$12,000	CCF21	9	$300,000	$12,000	14-11	9	$300,000	$3,200	9	$0	$0
56	CC	1121824505	LLANES PINTOR MARIA ALEJANDRA	230201	1	$33,334	$4,100	EPS002	1	$33,334	$0	CCF21	1	$33,334	$0	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0
57	CC	1121824505	LLANES PINTOR MARIA ALEJANDRA	230201	20	$666,667	$106,700	EPS002	20	$666,667	$26,700	CCF21	20	$666,667	$0	14-11	20	$666,667	$0	20	$0	$0
58	CC	79364472	MACIAS ESPITIA ELMER REINALDO	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
59	CC	79414748	MARIN ZAPATA OSCAR ANTONIO	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
60	CC	21076092	MARTINEZ MARTINEZ NOHORA ALCIRA	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS008	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
61	CC	52063189	MENDOZA MORENO LUZ AMPARO	230301	29	$966,667	$154,700	EPS005	29	$966,667	$38,700	CCF21	29	$966,667	$38,700	14-11	29	$966,667	$10,100	29	$0	$0
62	CC	52063189	MENDOZA MORENO LUZ AMPARO	230301	1	$33,334	$4,100	EPS005	1	$33,334	$0	CCF21	1	$33,334	$0	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0
63	CC	1010168431	MONTENEGRO GONZALEZ ELIZABETH	231001	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
64	CC	1024518666	MORENO VELASCO YENNIFER ANDREA	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
65	CC	52386759	MUÑOZ MIREYA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
66	CC	52165168	MURCIA MARGARITA	25-14	30	$1,233,333	$197,400	EPS010	30	$1,233,333	$49,400	CCF21	30	$1,233,333	$49,400	14-11	30	$1,233,333	$12,900	30	$0	$0
67	CC	24779918	OSPINA LONDOÑO ESPERANZA	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS008	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
68	CC	1073705772	PARDO NEUQUE YEIMY ALEXANDRA	230301	30	$1,000,000	$160,000	ESSC91	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0

69	CC	1110177063	PEDRAZA OLIVERA ROSALBA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
70	CC	52826474	PEREA SANDRA YANETH	230301	30	$1,175,000	$188,000	EPS008	30	$1,175,000	$47,000	CCF21	30	$1,175,000	$47,000	14-11	30	$1,175,000	$12,300	30	$0	$0
71	CC	50931578	PICO TRIANA CATHERINE YISSEL	230301	29	$1,141,667	$182,700	EPS005	29	$1,141,667	$45,700	CCF21	29	$1,141,667	$45,700	14-11	29	$1,141,667	$12,000	29	$0	$0
72	CC	50931578	PICO TRIANA CATHERINE YISSEL	230301	1	$33,334	$4,100	EPS005	1	$33,334	$0	CCF21	1	$33,334	$0	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0
73	CC	52270264	PINILLA GOMEZ MARIA EUGENIA	230201	29	$966,667	$154,700	EPS008	29	$966,667	$38,700	CCF21	29	$966,667	$38,700	14-11	29	$966,667	$10,100	29	$0	$0
74	CC	52270264	PINILLA GOMEZ MARIA EUGENIA	230201	1	$33,334	$5,400	EPS008	1	$33,334	$1,400	CCF21	1	$33,333	$0	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0
75	CC	51978788	PINILLA PINILLA MARTHA CONSUELO	231001	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
76	CC	1006023034	QUINTERO CARDENAS SABINNE MARIANA	230301	30	$1,116,667	$178,700	EPS017	30	$1,116,667	$44,700	CCF21	30	$1,116,667	$44,700	14-11	30	$1,116,667	$11,700	30	$0	$0
77	CC	51807847	QUIROGA LUQUE ELSA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
78	CC	39662675	RAMIREZ PALMA MYRIAM	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
79	CC	52209929	RAMIREZ MENDOZA YANETH	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
80	CC	1007710207	RAMIREZ SABALA YERALDIN	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
81	CC	52234901	RODRIGUEZ MUETE LUZ STELLA	230301	21	$700,000	$112,000	EPS037	21	$700,000	$28,000	CCF21	21	$700,000	$28,000	14-11	21	$700,000	$7,400	21	$0	$0
82	CC	52234901	RODRIGUEZ MUETE LUZ STELLA	230301	9	$300,000	$48,000	EPS037	9	$300,000	$12,000	CCF21	9	$300,000	$0	14-11	9	$300,000	$0	9	$0	$0
83	CC	51803751	RODRIGUEZ ROSAS MARIA NELFI	25-14	11	$366,667	$58,700	EPS008	11	$366,667	$14,700	CCF21	11	$366,667	$14,700	14-11	11	$366,667	$3,900	11	$0	$0
84	CC	51803751	RODRIGUEZ ROSAS MARIA NELFI	25-14	19	$633,334	$101,400	EPS008	19	$633,334	$25,400	CCF21	19	$633,333	$25,400	14-11	19	$633,334	$0	19	$0	$0
85	CC	52910953	RODRIGUEZ NOVA NANCY PATRICIA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
86	CC	38070912	ROJAS BUITRAGO ALBANID	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
87	CC	1143334599	SAMPAYO RAMIREZ KAREN MARGARITA	230201	29	$966,667	$154,700	EPS005	29	$966,667	$38,700	CCF21	29	$966,667	$38,700	14-11	29	$966,667	$10,100	29	$0	$0
88	CC	1143334599	SAMPAYO RAMIREZ KAREN MARGARITA	230201	1	$33,334	$4,100	EPS005	1	$33,334	$0	CCF21	1	$33,334	$0	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0
89	CC	39669834	SANCHEZ GIRALDO ANA MARIA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS008	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
90	CC	52236997	SUAREZ FORERO MARTHA CECILIA	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
91	CC	52817212	TAPIERO YATE ROSALINA	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
92	CC	52166210	TIQUE AGUJA ARGENIS	230201	30	$1,175,000	$188,000	EPS002	30	$1,175,000	$47,000	CCF21	30	$1,175,000	$47,000	14-11	30	$1,175,000	$12,300	30	$0	$0
93	CC	52910416	TORRES MARTHA STELLA	230301	27	$900,000	$144,000	EPS017	27	$900,000	$36,000	CCF21	27	$900,000	$36,000	14-11	27	$900,000	$9,400	27	$0	$0
94	CC	52910416	TORRES MARTHA STELLA	230301	3	$100,001	$16,100	EPS017	3	$100,001	$4,100	CCF21	3	$100,000	$4,000	14-11	3	$100,001	$0	3	$0	$0
95	CC	19393619	VILLALOBOS MIGUEL	25-14	30	$1,130,000	$180,800	EPS017	30	$1,130,000	$45,200	CCF21	30	$1,130,000	$45,200	14-11	30	$1,130,000	$11,800	30	$0	$0
96	CC	52048793	YATE TIQUE NELFFY	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
97	CC	1000782149	YEPEZ SOTELO JHON ALEXANDER	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0
Total			**Afiliados(74)**			**$75,505,018**	**$12,071,000**			**$75,505,018**	**$3,009,500**			**$75,352,510**	**$2,901,600**			**$75,505,018**	**$816,600**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				74	$12,071,000	$0	$12,097,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$640,100	$0	$641,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	$2,298,400	$0	$2,303,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	41	$6,673,300	$0	$6,687,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	15	$2,459,200	$0	$2,464,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				74	$816,600	$0	$818,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	74	$816,600	$0	$818,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				74	$2,901,600	$0	$2,907,900
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	74	$2,901,600	$0	$2,907,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				74	$3,009,500	$0	$3,016,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$38,700	$0	$38,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	11	$452,000	$0	$453,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$40,000	$0	$40,100
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	1	$40,000	$0	$40,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$129,400	$0	$129,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	23	$963,200	$0	$965,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$160,000	$0	$160,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	18	$736,100	$0	$737,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$450,100	$0	$451,100
TOTAL				**74**	**$18,798,700**	**$0**	**$18,839,700**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14847325927

(415)7707212489984(8020) 000001484732592 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 8 5 4 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNDOLIMPIEZA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 67 67 D 18 BRR J VARGAS

42. Correo electrónico gerencia@mundolimpieza.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 0 4 9 1 0 1	3 1 8 8 0 4 2 7 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 1 2 1	2 0 1 3 0 1 2 4	8 1 2 9	2 0 1 3 0 1 2 4		5 6 2 9	5 6 1 3

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 11 / 13 : 26: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14847325927

(415)7707212489984(8020) **000001484732592 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 6 8 5 4 3	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	9 9
72. Número	0 0 0 0 0 2	8 0 0 0 0 0 0 3 6
73. Fecha	2 0 0 0 0 2 0 1	2 0 1 7 0 5 0 8
74. Número de notaría	2 8	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 3 0 3	2 0 1 7 1 2 1 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 9 9 7 3 4 2	0 0 9 9 7 4 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 2 0 1	
81. Hasta	2 0 1 5 0 2 0 1	2 0 4 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14847325927

(415)7707212489984(8020) **000001484732592 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 8 5 4 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 6 0 7 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 1 6 3 6 7 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	CASTAÑEDA	CELMIRA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 8 0 6 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 1 9 0 5 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	LOPEZ	RONALD	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14847325927

(415)7707212489984(8020) **000001484732592 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 8 5 4 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 6 3 6 7 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	CASTAÑEDA	CELMIRA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
58,000,000	2 5	2 0 0 8 0 6 1 8	2 0 1 5 0 9 2 8

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 7 0 7 8 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MALDONADO	LOPEZ	JOHANNA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 4	2 0 1 7 1 2 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 1 9 0 5 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	LOPEZ	RONALD	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 8	2 0 1 7 1 2 1 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 5 3 9 4 4 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	GARCIA	JONNATHAN	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 8	2 0 1 7 1 2 1 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14847325927

(415)7707212489984(8020) **000001484732592 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 8 5 4 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 8 2 5 4 7		1 3 0 0 2 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CANTOR	GALINDO	MARTHA	INES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 8 4 3 0 5		8 9 7 7 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PRADA	ENCISO	YUDY	JAZMIN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 7 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:22/08/2022

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830068543	MUNDOLIMPIEZA LTDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 67 67 D 18 Teléfonos: 7049101

Dirección electrónica: gerencia@mundolimpieza.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 03/03/2000 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 5613 - Expendio de comidas preparadas en cafeterías

Actividad 2: 5629 - Actividades de otros servicios de comidas

Actividad 3: 8121 - Limpieza general interior de edificios

Actividad 4: 8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
06/04/2018	C.C.	51636766	CELMIRA LOPEZ CASTAÑEDA	REPRESENTANTE LEGAL
18/06/2015	C.C.	52009306	BLANCA ELENA CAÑON LOPEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
19/09/2019	C.C.	52009306	BLANCA ELENA CAÑON LOPEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
12/06/2018	C.C.	52282547	MARTHA INES CANTOR GALINDO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:22/08/2022

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830068543	MUNDOLIMPIEZA LTDA

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
12/06/2018	C.C.	80190598	RONALD TORRES LOPEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD